



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA; DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS; DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA; CONTRALORA MUNICIPAL, C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. FERNANDO ALFREDO ITURRIBARRÍA GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con la finalidad de llevar a cabo servicios de certificación de competencias laborales para los servidores públicos del Municipio de Monterrey, se requirió la celebración de **“EL CONTRATO PRINCIPAL”** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el cual se encuentra establecido en los artículos 25 fracción III, 41, 42 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 80 y 81 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, según consta en el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Administración Pública Municipal 2015-2018, celebrada el día 01-uno de marzo de 2018-dos mil dieciocho.

II.- El día 02-dos de marzo de 2018-dos mil dieciocho, ambas partes celebraron Contrato de Prestación de Servicios de Certificación de competencias laborales para los Servidores Públicos del Municipio de Monterrey No. SCO-007-2018, con una vigencia a partir del día 02-dos de marzo de 2018-dos mil dieciocho, para concluir el día 30-treinta de octubre de 2018-dos mil dieciocho, instrumento jurídico al cual se le denominará **“EL CONTRATO PRINCIPAL”**.

III.- Que de conformidad con la cláusula **VIGÉSIMA SÉPTIMA** de **“EL CONTRATO PRINCIPAL”** para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

DECLARACIONES

PRIMERA.- En fecha 11-once de septiembre de 2018-dos mil dieciocho, la Contraloría Municipal, mediante Oficio No. P.M.C.M. 1936/2018 solicitó a la Secretaría de Administración, realizar un Convenio Modificadorio a **“EL CONTRATO PRINCIPAL”**, a fin de realizar una modificación en el clausulado del pago del Impuesto al Valor Agregado de los servicios de **“EL**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONTRATO PRINCIPAL", ya que dicho servicios no se obligan al pago de dicho Impuesto, según en la Ley del Impuesto al Valor Agregado en el artículo 15 fracción IV.

SEGUNDA.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes aceptan que el presente Convenio Modificatorio deriva de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** celebrado el día 02-dos de marzo de 2018-dos mil dieciocho, por lo que se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en el mismo.

SEGUNDA.- Mediante el presente instrumento jurídico, las partes convienen en modificar la **CLÁUSULA PRIMERA, CLÁSULA SEGUNDA Y DÉCIMA QUINTA** de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** de la siguiente manera:

PRIMERA.- (OBJETO) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar a favor de **"EL MUNICIPIO"**, los servicios de Certificación de competencias laborales para los servidores públicos del Municipio de Monterrey, de conformidad con las actividades que a continuación se detallan:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ofrecerá brindar la capacitación de 12 horas, divididas en 3 sesiones de 4 horas cada una. Se formarán 25 grupos de capacitación, integrados por 20 personas como máximo.

En la sesión del plan de evaluación, incluye la entrega de documentos personales para el expediente, aplicación de examen de diagnóstico, presentación de plan de evaluación, asignación de evaluador y revisión de evidencias de productos.

En la sesión de evaluación del desempeño, se realizará por parejas y en ella se evaluará el desempeño, esa sesión se agenda la hora entre el evaluador y el candidato, en el día señalado.

La capacitación, evaluación y certificación se realizará conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
Evaluaciones	\$1,050.00	500	\$525,000.00
Certificado	\$150.00	500	\$75,000.00
Curso de alineación	\$6,624.00	25 grupos	\$165,600.00
		TOTAL	\$765,600.00

SEGUNDA.- (CONTRAPRESTACIÓN) El precio señalado como contraprestación por los servicios mencionados en la Cláusula Primera del presente Contrato a cargo



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, será la cantidad total de \$765,600.00 (setecientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) exento del Impuesto al Valor Agregado.

Dentro de la cantidad antes señalada en la presente Cláusula, se contempla cualquier provisión que se deba hacer para solventar los gastos necesarios a fin de poder realizar los servicios objeto del presente Contrato, y se hace la mención de que los montos señalados como contraprestación no se consideran anticipo y el pago será realizado en pesos mexicanos.

DÉCIMA QUINTA.- (MODALIDAD DE PAGO) “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, deberá de presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el pago correspondiente en:

- a) Factura original a favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey, dicho documento deberá ser previamente validado por la Contraloría Municipal;
- b) Los documentos que acrediten la prestación de los servicios contratados;
- c) Copia del acuse de recibo de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Dicha documentación deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el Segundo Piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, sito en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, previa validación y sello de la Contraloría Municipal.

La fecha de pago no excederá de 45-cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa validación de la factura correspondiente por la Contraloría Municipal, la cual avala la comprobación de la prestación de los servicios contratados, siendo aceptada y autorizada por la Tesorería Municipal.

En caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se efectuará por parte de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, previa entrega de la documentación correspondiente, para lo cual es necesario que la factura que presente **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** reúna los requisitos fiscales que establece la Legislación vigente en la materia, en caso de no ser así, **“EL MUNICIPIO”** no gestionará el pago a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones.

SEGUNDA- Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificatorio, el resto de las Cláusulas de **“EL CONTRATO PRINCIPAL”** celebrado, rigen en todas y cada una de sus partes.

0

Ms.



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



TERCERA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Modificatorio las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

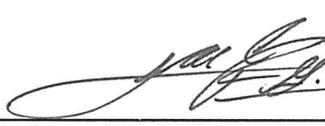
CUARTA.- (TRIBUNALES COMPETENTES) Ambas partes acuerdan someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente instrumento jurídico, renunciando para ello a la competencia que, por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, el cual consta de 05-cinco fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 12-doce de septiembre de 2018-dos mil dieciocho, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR "EL MUNICIPIO"


 C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA
 DIRECTOR JURÍDICO DE LA
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO


 C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


 C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA
 DIRECTOR DE EGRESOS DE LA
 TESORERÍA MUNICIPAL



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA
CONTRALORA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. FERNANDO ALFREDO ITURRIBARRÍA GARCÍA
APODERADO LEGAL DEL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.

ÚLTIMA HOJA DE 05-CINCO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C., EN FECHA 12-DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

M.

U